



007217

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio No. LVI/SSLyP/DJ/04454/2025.

Asunto: **El que se indica.**

Cuernavaca, Morelos a 11 de marzo del 2025.

2025 ABR 1 PM 5 38

SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA.
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro,
Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México C.P. 06030.
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, y a su vez informo a Usted, que por Acuerdo de Conferencia de fecha 25 de febrero del año en curso, establecido en el Acta número 15, se aprobó por unanimidad la propuesta del calendario de días de descanso obligatorios y periodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2025, **entre los que destaca lo relativo a los días de descanso obligatorios en relación a la Semana Mayor, comprendidos del lunes 14 al viernes 25 de abril de 2025, por lo tanto serán días inhábiles, reincorporándose el personal del Congreso del Estado de Morelos, a sus labores el día 28 de abril del presente año, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos¹.**

En relación con lo anterior, se hace de su conocimiento que las instalaciones del Congreso del Estado de Morelos, con motivo del descanso obligatorio correspondiente a la **Semana Mayor** permanecerán cerradas del **lunes 14 al viernes 25 de abril de 2025.**

Por lo anterior, la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Morelos, **solo recibirá documentación hasta el día viernes 11 de abril del año en curso.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 Ter del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos².

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. ARTEMIO AGUILAR BAHENA.
DIRECTOR JURÍDICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LVI LEGISLATURA.



IIIR

¹ Artículo 43.- La Conferencia tiene las siguientes atribuciones:

...
Aprobar los periodos vacacionales del personal del Congreso del Estado, que será en los periodos de receso de éste, preferentemente en los primeros diez días hábiles y acordar los días no laborables del Congreso del Estado; y
...

² Artículo *173 ter.- Para el buen desempeño de sus funciones la Dirección Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

...
VI. Las demás que de manera específica establezca la Ley Orgánica para el Congreso, su Reglamento y el Pleno del Congreso del estado le confieran.
...